

el mantenimiento del estado de conservación de la especie afectada, así como los elementos ornamentales de los edificios de la Ciudad.

2. *Informar en tiempo y forma de cualquier incidente que pueda afectar de forma adversa al estado de conservación de los elementos naturales de referencia.*
3. *Entregar una memoria técnica mensual de las actividades realizadas. En la que se incluirán:*

1. *Descripción de los trabajos realizados*
2. *Modificaciones que se hayan producido durante la ejecución de la actuación (incidencias encontradas)*
3. *Cualificación del personal. Trabajos en altura. Vehículo adaptado para el control de fauna.*
4. *Método de control utilizado en cada situación, ... y otras alternativas no adoptadas, justificando la adopción de la ejecutada.*
5. *Anexo fotográfico de las actuaciones*
6. *Zonificación de las actuaciones realizadas en la ciudad.*
7. *Estadísticas (actuaciones a la semana, tipo de actuaciones, cetrería, retirada de nidos, descaste, parafinado, etc..., nº de nidos retirados, principales zonas de actuación, entrega de copias de partes de actuación)*

5. *Anualmente se hará entrega de informe de seguimiento de la actuación, con el fin de obtener datos sobre la eficacia de las actuaciones.*

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5318/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que se autorice el control de la población de gaviotas patiamarillas, *Larus michahellis*, siempre con plena sujeción a las condiciones técnicas y jurídicas, así como a las demás obligaciones y consideraciones contenidas en el informe de la Técnico de Medio Ambiente que se incluye en la presente propuesta de resolución, durante un periodo de 3 años, renovable por periodos sucesivos anuales, hasta conseguir mantener la población de la especie en el tamaño adecuado, de forma que no suponga riesgos ni para el tráfico aéreo, ni para los ciudadanos, ni las especies de fauna silvestre.

Es cuanto tengo que proponer a V.E. que no obstante resolverá como mejor proceda

Melilla 20 de junio de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos